

DECRETO Nº



TEMUCO.

10 MAYU 2018

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 26 de fecha 26.04.2018 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen Na. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el día 26/04/2018 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: AQUASMOLT LIMITADA.

Rut

Rol

: 76.064.350-5

Dirección Particular

Patente

: 2-21420

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. ESPAÑA Nº 446 OF-212

Rol Avalúo

: 1356 -148

N° Caducacion

: 10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese el presente decreto por Correos

de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

RSR/HAA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente